

Acaip

La Administración quiere poner a los antiguos escoltas en la vigilancia exterior de las prisiones

¿Qué se pretende con esta medida?

¿Quién se beneficia con ella?

En caso de producirse, en el E.P. Valencia

**¿quién efectuará los traslados de una
unidad a otra, por ejemplo, cuando haya un
incidente regimental?**

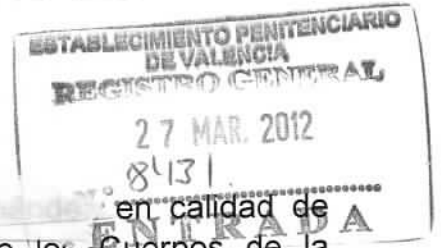
Picassent, 28 de Marzo de 2012

ACAIP VALENCIA. e-mail: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).
Tfno./FAX 96 1975122

<https://www.acaip.es/index.php>

Acaip

Sr. Secretario de Estado:



Alberto ~~Tomás Martínez~~ y Nicolás ~~López Hernández~~ en calidad de Delegados en Valencia de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente **EXPONEN**:

Primero.- En las últimas semanas han aparecido informaciones en la prensa en el sentido de que **quienes se dedicaban a labores de protección o escolta en el País Vasco van a comenzar a prestar servicio de vigilancia exterior en los centros penitenciarios en sustitución de la Guardia Civil y la Policía Nacional.**

Segundo.- Dichas informaciones fueron confirmadas por el propio Ministro del Interior en su comparencia ante la Comisión de Interior del Senado el pasado día 20 de Marzo, quien textualmente dijo *"estamos intentando arbitrar un mecanismo para que en las instituciones penitenciarias puedan ser colaboradores de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que tengan la responsabilidad de la seguridad en el seno de esas instituciones, pero, lógicamente, no como policía de sustitución, entre comillas, sino para determinadas actividades, funciones o misiones, como por ejemplo el seguimiento y vigilancia a través de monitores, etcétera. Estamos hablando de operaciones y tareas que no es preciso que realice la Guardia Civil o la Policía y que, sin embargo, tampoco son propias de los funcionarios de prisiones, de tal suerte que ellos no pasarían al paro y los guardias civiles o policías que ahora realizan esas tareas podrían liberarse y dedicarse a otras funciones de seguridad ciudadana, de lucha contra el crimen organizado, etcétera. De esa forma, podríamos liberar en torno a unos mil efectivos, entre guardias civiles y policías"*.

Tercero.- En el Establecimiento Penitenciario de Valencia, pese a que administrativamente se trata de un centro único, hay dos unidades arquitectónicas completamente diferenciadas, separadas entre si, y sin ningún tipo de comunicación.

En la actualidad cuando por razones de tratamiento, clasificación interior, regimentales...es necesario proceder a trasladar a un interno

ACAIP VALENCIA. e-mail: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).
Tfno./FAX 96 1975122
<https://www.acaip.es/index.php>

Acaip

de una unidad a otra, ese traslado se realiza en vehículos y a cargo de los efectivos de la Guardia Civil destinados en el centro penitenciario.

No hay otra forma posible de hacerlo, sin tener que atravesar el espacio central por el que acceden todos los días cientos de vehículos, de personas...

Cuarto.- Por tanto, en el caso de que se modificara la normativa vigente, y se produjera esa sustitución de los miembros de la Guardia Civil, desconocemos como se llevarían a cabo esos movimientos internos, en qué vehículos...

Quinto.- Entendemos que este tema es importante para un correcto funcionamiento del Centro, especialmente cuando se trate de internos que hayan podido protagonizar incidentes regimentales en una de las dos unidades, y sea necesario su traslado, con carácter de urgencia, a la otra, para asegurar una adecuada convivencia y albergarlo en un módulo que reúna unas adecuadas medidas de seguridad, acordes al incidente protagonizado.

Sexto.- Dado que en épocas pasadas hemos visto con demasiada frecuencia como la improvisación era el principio que parecía inspirar la actuación de la Administración penitenciaria en relación a este Centro, es por lo que nos dirigimos a Vd. antes de que la medida anteriormente señalada se lleve a cabo.

Todo ello en Picassent, a veintisiete de Marzo de dos mil doce.



Fdo. Alberto Torres Martínez
Delegado **Acaip** en Valencia



Fdo. Nicolás López Hernández
Delegado **Acaip** en Valencia

SR. SECRETARIO DE ESTADO SE SEGURIDAD. CALLE AMADOR DE LOS RIOS 2. 28071 MADRID.

ACAIP VALENCIA. e-mail: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).
Tfno./FAX 96 1975122
<https://www.acaip.es/index.php>
